
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO.

CONSTRUCTORA VELZER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 779/2006-II, promovido por GUILLERMO MONDRAGON RUVALCABA, contra actos de la CUARTA SALA CIVIL JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, AMBAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL DISTRITO FEDERAL; radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en esta capital, en el que se señala como tercero perjudicado a CONSTRUCTORA VELZER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al desconocerse el domicilio actual del tercero perjudicado antes señalado, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 23 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nelly Hernández Gómez

Rúbrica.

(R.- 241192)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo General del Poder Judicial
Primer Partido Judicial
Juzgado Décimo de lo Mercantil
EDICTO

REMATESE EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 A LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, EXPEDIENTE 3509/2004 ACTOR: ROGELIO VALENCIA FIGUEROA EN CONTRA DE YOLANDA VAZQUEZ RUBIO Y FERNANDO SALGADO HERNANDEZ. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

Finca marcada con el número 4301 de la calle José María Solís, de Guadalajara, Jalisco, lote de terreno número 16, manzana 99, de la zona 14 del Ejido San Pedro Tlaquepaque, con superficie de 128.00 cuadrados.

Se les asigna un valor total de \$542,960.00 (quinientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

CITENSE POSTORES DEBIENDOSE SER POSTURA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO EL CUAL SE EXHIBIRA UN BILLETE DE DEPOSITO Y DEBERAN PRESENTAR A ESTE JUZGADO EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DE LA POSTURA LEGAL.

PUBLIQUENSE: EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR DOS VECES DENTRO DE CINCO EN CINCO DIAS.

Guadalajara, Jal., a 28 de noviembre de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Manuel Gómez Estrada

Rúbrica.

(R.- 241480)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales

en el Distrito Federal**EDICTO**

A: FERNANDO CRUZ GONZALEZ

Y JUAN MANUEL GARCIA PAZ.

En cumplimiento al auto de esta misma fecha, dictado en la causa penal 107/2006-III, instruida a DANIEL GARCIA CERVANTES JUAREZ, como probable responsable en la comisión del delito de CONTRA LA SALUD; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se les cita a fin de que comparezcan a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de diciembre de dos mil seis, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial en este Juzgado Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, ubicado en Jaime Nunó número ciento setenta y cinco, colonia Cuauhtepac Barrio Bajo, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, presentando identificación oficial con fotografía.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2006.

El Juez Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Augusto Octavio Mejía Ojeda

Rúbrica.

(R.- 241715)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Celaya, Gto.

EDICTO

A JUAN BAUTISTA RAMIREZ.

En los autos del proceso penal 57/2004, que se instruyó a Norberto Correa García por un delito contra la salud, se ordenó devolver a usted el vehículo marca Chevrolet, tipo Cavalier, modelo 1989, con placas de circulación PJW8800 y como se desconoce su domicilio actual, por este medio se le hace saber que dispone del plazo de tres meses para recogerlo, bajo apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 2, fracción III, de la Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, causará abandono a favor del erario federal.

Atentamente

Celaya, Gto., a 13 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Guadalupe Ulaje Escobedo

Rúbrica.

(R.- 241809)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Contraloría del Poder Judicial de la Federación
Dirección General de Responsabilidades
Dirección de Procedimientos Administrativos

EDICTO

YOLANDA LOPEZ MONTES.

PRESENTE.

En cumplimiento al proveído de seis de noviembre de dos mil seis, dictado en el procedimiento administrativo de responsabilidad CPJF/PA/002/2006, del índice de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, por este medio se hace de su conocimiento que en auto de treinta de enero de dos mil seis, se inició procedimiento administrativo de responsabilidad en su contra, en virtud de que la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, dictaminó que incumplió con la obligación de presentar con oportunidad su declaración anual de situación patrimonial correspondiente al ejercicio dos mil tres, del cargo de Jefe de Departamento adscrita a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y Servicios Básicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, infringiendo lo dispuesto

en los artículos 3 y 4, inciso B), punto 14, del Acuerdo General 79/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, y en consecuencia, probablemente incurrió en la falta administrativa prevista en la fracción XI, del artículo 131, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con la fracción XV, del diverso 8 y noveno transitorio de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en vigor, y se le hace saber que las constancias que obran en el procedimiento administrativo citado, quedan a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, sitas en avenida Insurgentes Sur número dos mil sesenta y cinco, piso nueve, torre "B", edificio Prisma, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, para que se imponga de su contenido y dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, en términos del artículo 134, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, rinda un informe con relación a los hechos atribuidos (al que deberá acompañar el medio electrónico o magnético -disquette- que contenga su transcripción), y ofrezca las pruebas que considere pertinentes, en la inteligencia de que deberá referirse a todos y cada uno de los hechos comprendidos en la aludida documentación, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore, por no ser hechos propios o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar, en caso contrario, se presumirán confesados aquellos sobre los que no suscitare explícitamente controversia, sin admitirse prueba en contrario; por otra parte, se le requiere para que señale domicilio fijo en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista, de conformidad con los artículos 107 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, aplicado en forma supletoria al procedimiento administrativo de responsabilidad.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2006.
Dictaminador en Funciones de Notificador adscrito
a la Dirección General de Responsabilidades
Lic. Daniel M. Niño Jiménez
Rúbrica.

(R.- 241478)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 667/2006, promovido por el GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, por conducto de José Jesús García Cuevas, Director General de Servicios Legales Adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, en su carácter de representante, contra actos del Juez y Secretario actuario adscritos al Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; admitida la demanda el veintiocho de agosto de dos mil seis, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, mediante proveído de treinta y uno de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado CARLOS EDUARDO CRUZ RANGEL, haciéndole saber que se puede apersonar a juicio por sí, o por conducto de quien legalmente le represente, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley invocada; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Carlos Contreras Ayala
Rúbrica.

(R.- 240450)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado**Puebla, Pue.****EDICTO**

A ustedes, EVERARDO ALBERTO TORRES RUIZ Y ALEJANDRA TORRES a través de su endosataria en procuración EDUWIGES TORRES RUIZ y GREGORIO MIRANDA GALVEZ, quienes tienen el carácter de terceros perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 821/2006, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA QUEJOSA CATALINA GABRIELA RIOS VERGARA DE ARAGON, interpuso demanda de amparo contra actos de la Segunda Sala en Materia Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y otra autoridad; se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 14 de noviembre de 2006.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José Julián Fierro Blanco

Rúbrica.

(R.- 241016)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

• SUPER SERVICIO LE'MANS, SOCIEDAD ANONIMA, SILVIA GABRIELA GUZMAN HOLGUIN Y JUAN MANUEL BARRON GONZALEZ.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 440/2006-V, PROMOVIDO POR ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL: Se tuvo entre otros como terceros perjudicados a Súper Servicio Le'Mans, Sociedad Anónima, Silvia Gabriela Guzmán Holguín y Juan Manuel Barrón González, y como acto reclamado el siguiente: "a).- Lo constituye la orden contenida en el oficio número 793 de fecha 1o. de marzo de 2006, suscrito por el ahora responsable C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal licenciado FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, en el sentido de que el suscrito debe tomar razón de la declaración de nulidad de las escrituras públicas números 25944 y 25945 ambas de fecha 22 de junio de 1999, sancionadas ante mi fe, en términos de lo que dispone el artículo 162 de la Ley del Notariado del Distrito Federal, sin que se me haya concedido el derecho de audiencia y legalidad en términos de lo que disponen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. b).- Lo constituye como consecuencia del anterior acto reclamado, la imposibilidad jurídica y material de ejecutar lo ordenado al tenor de lo que dispone el artículo 95 de la Ley del Notariado del Distrito Federal". En auto de cinco de junio de dos mil seis, se admitió a trámite dicha demanda y se señaló fecha para la celebración de la audiencia constitucional. En proveído de veinticinco de octubre del año que se cursa, agotada la investigación del domicilio de los referidos terceros perjudicados se ordenó emplazarlos por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento de los terceros perjudicados Súper Servicio Le'Mans, Sociedad Anónima, Silvia Gabriela Guzmán Holguín y Juan Manuel Barrón González, que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de los citados terceros perjudicados que queda a su disposición en este Juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 25 de octubre de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

El Secretario

Lic. Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 241282)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

A cuatro de diciembre del dos mil seis.

TERCERO PERJUDICADO FERNANDO GONZALEZ PARRA.

En los autos del Juicio de Amparo 233/2006-III, promovido por GUILLERMO OROZCO BARQUIN, contra actos del JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y otra autoridad; demanda: Actos Reclamados: Todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Recuperfin Comercial, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, en contra de Adasi, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Edipro, Sociedad Anónima, expediente número 909/1992, del índice del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; la falta de emplazamiento; así como la orden de embargo, remate y la desposesión del inmueble materia de la litis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado FERNANDO GONZALEZ PARRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como los autos de fechas veinte de marzo y treinta de agosto, ambos del año en curso, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a la tercero perjudicada antes mencionada que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.

La C. Secretaria Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Silvia Martha Flores Calderón

Rúbrica.

(R.- 241668)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

REPRESENTACION POST-MORTEM DE MA. CONCEPCION TRISTAN MAYA.

En el Juicio de Amparo número 1103/2006, promovido por GREGORIO LARA TRISTAN, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito en el Estado, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, en el que tiene el carácter de tercera perjudicada, se dictó un auto en el que se ordena emplazarla a dicho juicio de garantías, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, haciéndole saber que la demanda en que se inició el juicio constitucional de referencia, el mencionado quejoso, reclama de las citadas autoridades responsables la resolución dictada por la extinta Comisión Agraria Mixta dentro del expediente depurado 947, relativo a la Privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, de fecha 20 de febrero de 1984, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 28 de febrero de 1984, dentro del referido expediente número DEP 947, relativo a la Investigación General de Usufructo Parcelario del poblado "El Pardo", Municipio de Villa de Reyes, Estado de San Luis Potosí.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil seis, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a la referida representación post-mortem de la tercera perjudicada Ma. Concepción Tristán Maya, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda.

San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Eva Rodríguez Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 241671)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.
Sec. Amparo Pral. 628/2006

EDICTO

“Durango, Durango, a nueve de octubre del año dos mil seis.

Con fundamento en el artículo 221, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, agréguese para que surta sus efectos legales el oficio de cuenta, signado por el Juez Primero de Distrito en la Laguna, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, al que acompaña sin diligenciar el exhorto número 93/2006, que se le remitió a fin de emplazar a juicio a los perjudicados Miguel González y Carlos Rivera. Acútese recibo.

En atención a que ya se llevó a cabo el procedimiento a que alude el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, para investigar el domicilio de los terceros perjudicados, sin resultados positivos; en esas condiciones, con fundamento en el citado ordenamiento, se ordena el emplazamiento de los citados terceros perjudicados Francisco Lomelín Castañeda, Angela Menaut de Grass, Julian Menaut Espiga, Alfredo Fausto, Carlos Rivera, Rafael González Arregui y Alfonso Cuevas Calvillo, por medio de edictos.

Consecuentemente, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 2o. de la Ley de Amparo, expídanse los edictos respectivos a fin de emplazar a juicio a FRANCISCO LOMELIN CASTAÑEDA, ANGELA MENAUT DE GRASS, JULIAN MENAUT ESPIGA, ALFREDO FAUSTO, CARLOS RIVERA, RAFAEL GONZALEZ ARREGUI Y ALFONSO CUEVAS CALVILLO, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda por lo que al efecto, se les hace saber que Gregorio Ramos Rodríguez, promueve demanda de amparo, contra actos del Juez Civil con residencia en Santiago Papasquiario y Oficial encargado del Registro Público de la Propiedad en Tepehuanes, Durango, a quienes reclama:

“ACTOS RECLAMADOS.- a).- De. C. Juez Civil del Distrito Judicial de Santiago Papasquiario, Dgo., reclamo sentencia de fecha 13 de junio del 2002, dictada en el juicio ordinario civil expediente No. 315/01, en el cual se resolvió la prescripción positiva a favor del tercero perjudicada con una superficie de 2,087-87-50 hectáreas, así como todo el procedimiento llevado a cabo para dictar dicha sentencia, dentro del cual se encuentra enclavada la superficie 567-74-80, hectáreas de las cuales soy poseedor y legítimo propietario, sin que se me haya brindado la garantía de audiencia y legalidad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la defensa de mi propiedad, actos de los cuales hasta el día de hoy son de mi conocimiento y que me causan grave perjuicio.

b).- Del Oficial encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tepehuanes, Dgo., reclamo la inscripción de la sentencia de fecha 13 de junio del 2002, dictada por el Juez Civil de Santiago Papasquiario, Dgo., en los autos del juicio ordinario civil No. 315/01, registrada bajo inscripción No. 98, del libro I, Tomo I, de sentencia de fecha 15 de mayo del 2003”.

En tal virtud, publíquense por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a FRANCISCO LOMELIN CASTAÑEDA, ANGELA MENAUT DE GRASS, JULIAN MENAUT ESPIGA, ALFREDO FAUSTO, CARLOS RIVERA, RAFAEL GONZALEZ ARREGUI Y ALFONSO CUEVAS CALVILLO, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento y prevéngase a la parte quejosa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de tres días, a recoger los edictos ordenados a fin de contratar la publicación respectiva, apercibido que de no hacerlo se le impondrá una multa de mil pesos, con fundamento en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese personalmente.-

Así lo acordó y firma el licenciado Cuauhtémoc Cuéllar De Luna, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Durango, ante la licenciada Rosana López Flores, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.- Dos firmas ilegibles”.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO II-628/2006, PROMOVIDO POR GREGORIO RAMOS RODRIGUEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CIVIL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO Y UNA AUTORIDAD MAS Y SE CERTIFICA HOY DIA DE SU FECHA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. DURANGO, DURANGO, NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Durango

Lic. Rosana López Flores

Rúbrica.

(R.- 240958)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de Méx.

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: CAJA POPULAR LA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.L.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL MAGISTRADO DEL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO, EN EL TOCA MERCANTIL 7/2006, EN EL CUAL ROBERTO HERNANDEZ GARCIA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, PROMUEVE DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, CONSISTENTE EN LA RESOLUCION DE VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LOS AUTOS DEL TOCA MERCANTIL 7/2006 Y DEL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, DE QUIEN RECLAMA LA DIVERSA DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 03/2006; DEMANDA DE LA CUAL EN ATENCION A LO SEÑALADO POR EL QUEJOSO, LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA A LA EMPRESA DENOMINADA COOPERATIVA CAJA POPULAR LA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, S.L.C., POR LO QUE EN TERMINOS DE LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, CON RELACION AL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONE POR CONDUCTO DE SU APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, QUE CONOCE DEL JUICIO DE GARANTIAS QUE SE INTENTA; EN EL ENTENDIDO QUE QUEDA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO EN LA SECRETARIA NUMERO CUATRO, DE ESTE CUARTO TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO, SITO EN EL QUINTO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA NICOLAS SAN JUAN NUMERO CIENTO CUATRO, DE LA COLONIA EX RANCHO CUAUHEMOC, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS. DOY FE.

La Secretaria del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito

Lic. Cyntia Montes de Oca Miranda

Rúbrica.

(R.- 240482)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Guerrero
Sección de Amparo
Mesa 3

EDICTO

GRUPO SYSER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MIGUEL HUITRON BUCIO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 650/2006-III, PROMOVIDO POR DESARROLLADORA SYSER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LISBETH MARIBEL CURIEL SALAZAR, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO DE SU ADSCRIPCION, Y DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO

PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TODOS EN ESTA CIUDAD, QUE HACE CONSISTIR EN LOS ACUERDOS DE QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, Y TODO EL PROCEDIMIENTO EN EL EXPEDIENTE LABORAL1677/2004, PROMOVIDO POR JOSE MENDEZ RAMIREZ EN CONTRA DE GRUPO SYSER, S.A. DE C.V. Y/O MIGUEL HUITRON BUCIO, Y/O QUIEN RESULTE SER RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, UBICADO EN AVENIDA TAMBUCO NUMERO QUINCE, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LES RESULTA EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO, Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO POR DISPOSICION DE SU ARTICULO 2o., SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN AL MISMO, DEBIENDO PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 133 ESQUINA CON GONZALO DE SANDOVAL, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES (EDIFICIO NAFINSA 5o. PISO), ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Manuel Abrego González

Rúbrica.

(R.- 240605)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Sección Penal
Mesa III
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de fecha dieciséis de enero del dos mil tres, dentro de los autos de la causa penal 10/2002-III, instruida en contra de LINO HERNANDEZ MENDOZA, por el delito CONTRA LA SALUD, en la modalidad de posesión y comercialización de cocaína, previsto y sancionado por los artículos 195, primer párrafo y 194, fracción I, respectivamente, del Código Penal Federal; se hace del conocimiento a LINO HERNANDEZ MENDOZA, que se ordenó la devolución del numerario afecto consistente en la cantidad de \$530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), por lo que de conformidad con el artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, se hace del conocimiento al referido inculpado o su Representante Legal que cuenta con el término de tres meses siguientes al de su notificación para que se presente a recogerlo, apercibido que de no hacerlo causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Ciudad Juárez, Chih., a 10 de noviembre de 2006.

El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Víctor Aucencio Romero Hernández

Rúbrica.

(R.- 241813)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

A: NICOLAS MENDOZA CARVARIL (TERCERO PERJUDICADO).

En acuerdo de siete y trece de noviembre de dos mil cinco, dictado en los autos del expediente principal del juicio de amparo número 1020/2006, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por José Nicolás Mendoza Carbarin, contra actos del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Puebla, en el que señala como actos reclamados el consistentes en: "De la autoridad señalada como responsable ordenadora le reclamo el haber dictado mandamiento expreso mediante el cual se ordena la inscripción de embargo trabado sobre un inmueble de mi propiedad ubicado en las Palmas Oriente número cuatro de la Junta Auxiliar de San Pedro Zacachimalpa, perteneciente a este Distrito Judicial, en un procedimiento en el que no soy parte en consecuencia al que no fui legalmente emplazado. De la autoridad señalada como responsable ejecutora reclamo el haber realizado la inscripción del embargo ordenado por la autoridad señalada como responsable ordenadora sobre el inmueble de mi propiedad aun cuando de las constancias que se remitieron se señala trabar un embargo sobre los bienes propiedad de una persona distinta al suscrito, por ser esta la demandada en el juicio de origen." Se señaló a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Monitor", deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que corresponda, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrado de este Juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS. Doy fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 15 de noviembre de 2006.

El Actuario Judicial Adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Octavio Zafra Jarquín

Rúbrica.

(R.- 241820)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

Que en los autos del Concurso Mercantil 164/2006-B de Biotanic, sociedad anónima de capital variable, se dictó el 27 de octubre de 2006 la siguiente sentencia:

Se declara en concurso mercantil a la citada comerciante y abierta la etapa de conciliación, se señaló como fecha de retroacción el 30 de enero de 2006; se ordenó al Conciliador iniciar el reconocimiento de créditos en términos de los artículos 121, 123 y 125 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordenó a la comerciante suspender el pago de adeudos contraídos antes de la fecha en que surta efectos esta sentencia, a excepción de los pagos indispensables para la operación ordinaria de la empresa, previa autorización de este Juzgado, en el entendido de que la sentencia no será causa para interrumpir las obligaciones laborales ordinarias de los comerciantes y el pago de contribuciones fiscales o de seguridad social ordinaria de la comerciante; se ordenó que durante esta etapa se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos del comerciante con las excepciones a que se refiere el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordenó publicar la sentencia por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México; su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal; los créditos a cargo de la concursada que carezca de garantía real dejarán de causar intereses a la fecha de la sentencia; si no hubiera sido denominado en UDIS se convertirán a dicha unidad previa conversión a moneda nacional de los que estuvieran denominados en moneda extranjera, el tipo de cambio y equivalencia de las UDIS serán determinados por el Banco de México a la fecha de la sentencia y los créditos con garantía real sólo causarán intereses ordinarios hasta por el valor de la garantía; se mantendrán en la moneda o unidad en que se denominaron, pero se convertirán a UDIS para cuantificar el alcance de su participación en las decisiones en que así se requiera, y se ordenó expedir a costa de quien con interés jurídico los solicite, copia certificada de esta sentencia.

Notifíquese personalmente a la comerciante; al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles; al Visitador; a los acreedores residentes en el país de cuyos domicilios se tiene conocimiento; mediante exhorto a los acreedores cuyo domicilio se encuentre en territorio nacional; en el evento de imposibilidad de notificar a los acreedores en dicha forma, se entenderán notificados en el día en que se haga la última publicación de las señaladas; mediante oficio a las autoridades fiscales y a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y en su caso al Representante Sindical.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy Fe.

Edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Thelma Aurora Méndez Domínguez

Rúbrica.

(R.- 241567)

AVISOS GENERALES

**Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado,
Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro,
San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez**

EDICTO

LIC. GERMAN GONZALEZ SANTOS.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

GONSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

En los autos del Procedimiento Administrativo número INTERAPAS- PRODDER-01-02-A, iniciado por el INTERAPAS, relativo a la terminación anticipada del contrato INTERAPAS PRODDER-01-02-A, celebrado con la empresa GONSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el Director General de este Organismo, con fecha 10 de noviembre de 2006, dictó resolución que en sus puntos resolutivos dice: **PRIMERO.-** El INTERAPAS por conducto de su Director General, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de terminación anticipada de contrato. **SEGUNDO.-** Por las causas, razones y consideraciones expuestas en el considerando tercero de esta resolución, SE DECLARA, "La Terminación Anticipada del Contrato INTERAPAS-PRODDER-01-02-A", que el INTERAPAS suscribió con la empresa GONSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y que tuvo por objeto "La Construcción del Acueducto de la Zona Norte de las Ciudades de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez 1a. Etapa". **TERCERO.-** Una vez comunicada a "GONSA", la presente resolución, INTERAPAS procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos de obra ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando con o sin la presencia de "GONSA", acta circunstanciada con la intervención de Fedatario Público del Estado en que se encuentre la obra, la cual deberá contener los elementos a que se refiere el artículo 121 del Reglamento de la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **CUARTO.-** El Finiquito del contrato que se declara terminado anticipadamente mediante la presente resolución, observará las reglas que para el finiquito de obra terminada se establecen en los artículos 139, 140, 141 y 142 del Reglamento de la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **QUINTO.-** Notifíquese legalmente a GONSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Así mismo resolvió y firma, el C. Ing. Francisco José Muñiz Pereyra, Director General del INTERAPAS. Rúbrica. San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de noviembre de 2006.

Para su publicación por medio de edictos como lo ordena el numeral 35 fracción III, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional, en virtud de que en el domicilio señalado por

GONSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en el contrato que se da por terminado anticipadamente ya no existe esta empresa, y se desconoce su domicilio actual.

Atentamente
San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de noviembre de 2006.
El Director General del INTERAPAS
Ing. Francisco José Muñoz Pereyra
Rúbrica.

(R.- 241626)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

C. Ramón Sánchez Del Bosque.

Se le notifica inicio de procedimiento de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de lo asentado en el acta folio ZOO-250 del 3 de noviembre de 2005, levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Tanque Escondido, Coahuila, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.
El Director General de Inspección Fitozoosanitaria
del SENASICA de la SAGARPA
Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez
Rúbrica.

(R.- 241804)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

C. Jorge Díaz Flores.

Se le notifica inicio de procedimiento de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de lo asentado en el acta folio ZOO-295 del 26 de diciembre de 2003, levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Vicente Guerrero, Durango, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.
El Director General de Inspección Fitozoosanitaria
del SENASICA de la SAGARPA
Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez
Rúbrica.

(R.- 241806)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

C. Manuel Hernández Rivera y/o propietario y/o representante legal de la empresa "Avicarnes Monterrey", S.A. de C.V.

Se le notifica inicio de procedimiento de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de lo asentado en el acta folio 367 del 31 de diciembre de 2004, levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Antiguo Morelos, Tamaulipas, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria
del SENASICA de la SAGARPA

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

Rúbrica.

(R.- 241807)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

C. José Armando González López.

Se le notifica inicio de procedimiento de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de lo asentado en el acta folio 874 del 31 de octubre de 2005 levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Altamira, Tamaulipas, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria
del SENASICA de la SAGARPA

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

Rúbrica.

(R.- 241810)

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
H. ASAMBLEA GENERAL
SESION ORDINARIA NUMERO 91
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del INFONAVIT, durante los días 14 y 15 de diciembre de 2006 se llevarán a cabo las reuniones previas con los Sectores, por lo que, con fundamento en los Artículos 9o., 10 fracciones I, XI, XIII y XIV, 12, 13, 16 fracciones IV y XIII, 17, 18 fracción V, 18 Bis, 22, 23 fracción II, 25 y 25 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y en las Reglas Octava fracciones II y III, Décima, Décima Primera y Décima Quinta de las Reglas de Operación de la Asamblea General, se convoca a la sesión ordinaria número 91 de la Asamblea General del INFONAVIT, misma que se celebrará el día lunes 18 de diciembre de 2006 a las 8:30 horas, en el auditorio del edificio sede del INFONAVIT, ubicado en avenida Barranca del Muerto número 280, colonia Guadalupe Inn, de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. INTEGRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL.
2. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA NUMERO 90, CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2006.

3. DESIGNACIONES, EN SU CASO, DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA COMISION DE VIGILANCIA.
4. DESIGNACIONES, EN SU CASO, DE MIEMBROS DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y DE LA COMISION DE INCONFORMIDADES.
5. RATIFICACION, EN SU CASO, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE AUDITORIA.
6. RECESO E INSTALACION DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.
7. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2007.
8. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS PLANES DE LABORES Y DE FINANCIAMIENTOS PARA EL AÑO 2007.
9. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PLAN FINANCIERO A CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2007-2011.
10. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA RETRIBUCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL AÑO 2007.
11. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.
12. RECESO.
13. CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INFONAVIT, A PROPOSICION DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA.
14. PALABRAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE LOS TRABAJADORES Y EMPRESARIAL.
15. PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL DEL INFONAVIT.
16. MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA.
17. ASUNTOS GENERALES.

Atentamente
30 de noviembre de 2006.

El Director General
Víctor Manuel Borrás Setién
Rúbrica.

El Secretario General
Carlos Acedo Valenzuela
Rúbrica.

(R.- 241770)

ABN AMRO BANK (MEXICO)
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
DIVISION FIDUCIARIA
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES CLAVE DE PIZARRA
"NEMAK 03"

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el título que ampara la emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de Certificados Bursátiles (los "Certificados Bursátiles"), clave de pizarra "NEMAK 03", emitidos por Tenedora Nemark, S.A. de C.V., a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el día 22 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum, y en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Informe de la emisora respecto de los anuncios de adquisición divulgados al mercado a través del "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores, con fechas noviembre 2 y noviembre 17 de 2006.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para efectuar la modificación de diversas disposiciones incluidas en el título de la emisión, con objeto de adecuarlas a los requerimientos financieros de la emisora, asociados a las adquisiciones antes citadas.
- IV. Asuntos generales.
- V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.
- VI. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, a la atención de Arturo Fernández García, Arturo Ortiz Radilla y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar el 21 de diciembre de 2006, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el

listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2006.
ABN AMRO Bank (México)
Institución de Banca Múltiple
División Fiduciaria
en su carácter de Representante Común de los Tenedores
Delegado Fiduciario
Lic. Arturo Fernández García
Rúbrica.

(R.- 241788)

ABN AMRO BANK (MEXICO)
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
DIVISION FIDUCIARIA
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES CLAVE DE PIZARRA
"NEMAK 03-2"

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el título que ampara la emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de Certificados Bursátiles (los "Certificados Bursátiles"), clave de pizarra "NEMAK 03-2", emitidos por Tenedora Nemark, S.A. de C.V., a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el día 22 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Informe de la emisora respecto de los anuncios de adquisición divulgados al mercado a través del "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores, con fechas noviembre 2 y noviembre 17 de 2006.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para efectuar la modificación de diversas disposiciones incluidas en el título de la emisión, con objeto de adecuarlas a los requerimientos financieros de la Emisora, asociados a las adquisiciones antes citadas.
- IV. Asuntos generales.
- V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.
- VI. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, a la atención de Arturo Fernández García, Arturo Ortiz Radilla y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar el 21 de diciembre de 2006, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2006.
ABN AMRO Bank (México)
Institución de Banca Múltiple
División Fiduciaria
en su carácter de Representante Común de los Tenedores
Delegado Fiduciario
Lic. Arturo Fernández García
Rúbrica.

(R.- 241796)

DOCUFORMAS, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES
DE CORTO PLAZO DOCUFOR 00406

En virtud de haber recibido notificación del emisor Docuformas, S.A. de C.V. para la amortización anticipada de la emisión, el representante común, en cumplimiento a lo establecido en el título que documenta la emisión, informa lo siguiente:

Clave:	DOCUFOR 00406
Fecha de amortización anticipada:	21 de diciembre de 2006
Importe de la amortización anticipada:	\$25,000,000.00
Importe de la prima por amortización anticipada:	\$18,751.50
Total de pago a tenedores:	\$25,018,751.50

Asimismo, se informa que en dicha fecha de amortización el monto de la amortización anticipada más la prima por amortización anticipada, intereses correspondientes, con respecto a cada Certificado Bursátil en circulación serán exigibles y pagaderos a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el depósito de Valores.

Número de oficio de autorización: CNBV: 153/532200/205

México, D.F., a 11 de diciembre de 2006.
Representante Común de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero
Representante Común
Ing. Claudia B. Zermeño Inclán
Rúbrica.

(R.- 241814)

IXE SAI S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2006
(pesos moneda nacional)

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	<u>47,439.86</u>
SUMA EL ACTIVO	47,439.86
PASIVO	<u>0.00</u>
SUMA PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(2,560.14)</u>
SUMA CAPITAL CONTABLE	47,439.86
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	47,439.86

Fecha de elaboración 7 de diciembre de 2006.

Director General

Hernán Sabau García

Rúbrica.

Contador General
Maria de Lourdes Flores Gómez
Rúbrica.

Liquidador de la Sociedad
Ana Lilia Jiménez Telles
Rúbrica.

(R.- 241749)

GECDF FACTORAJE, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO-EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2006
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE OCTUBRE DE 2006
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	\$	27
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos recibidos en reporto		280,678
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		70
TOTAL ACTIVO	\$	<u>280,775</u>
PASIVO Y CAPITAL		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR y PTU por pagar	\$	509
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		<u>242</u>
TOTAL PASIVO	\$	<u>751</u>

CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	\$ 252,453
CAPITAL GANADO	
Reservas de capital	3,131
Resultado de ejercicios anteriores	22,528
Resultado neto	<u>1,912</u> <u>27,571</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ <u>280,024</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ <u>280,775</u>
CUENTAS DE ORDEN	
Bienes en administración	\$ 0
Otras obligaciones contingentes	0

"El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero y Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 52, 53 y 84, fracción VI, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

El monto del capital social histórico asciende a \$204,042.

Fecha elaboración: 1 de noviembre de 2006.

GE Capital Bank, S.A.

Institución de Banca Múltiple

GE Capital Grupo Financiero

División Fiduciaria (Liquidador)

Delegado Fiduciario

Aurelio Sergio Torres Rodríguez

Rúbrica.

Delegado Fiduciario

Eduardo Carpizo Castro

Rúbrica.

(R.- 241746)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano del Petróleo
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. E0705-01-2006

EN BASE A LOS ARTICULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y A LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA.

SE INVITA AL PUBLICO EN GENERAL A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA, QUE REALIZARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA VENTA DE 52 VEHICULOS.

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA RECOGER BASES E INSCRIBIRSE	APERTURA DE OFERTAS	EMISION DE FALLO
E0705-01-2006	27 DE DICIEMBRE DE 2006	28 DE DICIEMBRE DE 2006	29 DE DICIEMBRE DE 2006

No. ECO.	MARCA	TIPO DE VEHICULO	MODELO	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MINIMO DE AVALUO SIN IVA	UBICACION
324	FORD	PICK UP	1990	1 VEHICULO	\$9,331.85	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
367	FORD	PICK UP	1991	1 VEHICULO	\$8,706.37	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
369	FORD	REDILAS 3.5 TNS.	1991	1 VEHICULO	\$13,910.15	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
384	NISSAN	TSURU II	1991	1 VEHICULO	\$5,699.81	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
417	CHEVROLET	SUBURBAN	1991	1 VEHICULO	\$18,709.92	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
421	FORD	PICK UP	1991	1 VEHICULO	\$10,499.42	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
449	MERCEDES BENZ	REDILAS 8.0 TNS.	1991	1 VEHICULO	\$39,000.00	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
454	NISSAN	ICHI-VAN	1991	1 VEHICULO	\$11,283.02	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
459	NISSAN	ICHI-VAN	1991	1 VEHICULO	\$8,424.50	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
480	CHEVROLET	SUBUBAN	1990	1 VEHICULO	\$15,860.07	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
490	FORD	TOPAZ	1992	1 VEHICULO	\$6,940.36	IMP-SEDE DISTRITO FEDERAL
495	NISSAN	TSURU II	1992	1 VEHICULO	\$9,453.98	IMP-SEDE DISTRITO FEDERAL
498	V. W.	JETTA	1992	1 VEHICULO	\$13,220.65	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
505	CHRYSLER	NEW YORKER	1990	1 VEHICULO	\$6,897.24	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
506	CHEVROLET	CUTLASS	1995	1 VEHICULO	\$8,728.94	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
510	CHRYSLER	SPIRIT	1992	1 VEHICULO	\$6,851.40	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
511	CHRYSLER	SPIRIT	1992	1 VEHICULO	\$7,457.50	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
512	FORD	THUNDERBIRD	1993	1 VEHICULO	\$7,411.70	IMP-SEDE DISTRITO FEDERAL
517	DODGE	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$13,802.16	IMP-SEDE DISTRITO FEDERAL

591	CHEVROLET	REDILAS 3.5 TNS.	1997	1 VEHICULO	\$20,180.40	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
596	CHEVROLET	REDILAS 8.0 TNS.	1997	1 VEHICULO	\$64,000.00	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
608	CHEVROLET	PICK UP	1998	1 VEHICULO	\$16,241.22	IMP-SEDE DISTRITO FEDERAL
335	CAREM	REMOLQUE HABITACIONAL	1990	1 VEHICULO	\$2,500.00	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL
626	CHRYSLERT	REDILAS 3.5 TNS.	1998	1 VEHICULO	\$19,269.60	IMP SEDE DISTRITO FEDERAL

No. ECO.	MARCA	TIPO DE VEHICULO	MODELO	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MINIMO DE AVALUO SIN IVA	UBICACION
516	DODGE	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$17,893.50	REGION NORTE (CADEREYTA, N.L.)
545	FORD	VANETTE	1997	1 VEHICULO	\$10,161.00	REGION NORTE (POZA RICA, VER.)
556	NISSAN	TSURU	1997	1 VEHICULO	\$14,766.00	REGION NORTE (POZA RICA, VER.)
566	CHEVROLET	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$18,838.40	REGION NORTE (VERACRUZ, VER.)
585	CHEVROLET	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$16,609.75	REGION NORTE (POZA RICA, VER.)
593	CHEVROLET	REDILAS 3.5 TNS.	1997	1 VEHICULO	\$22,390.80	REGION NORTE (CD. MADERO, TAMPS.)
612	CHEVROLET	PICK UP	1998	1 VEHICULO	\$19,026.00	REGION NORTE (POZA RICA, VER.)
613	CHEVROLET	PICK UP	1998	1 VEHICULO	\$33,748.50	REGION NORTE (REYNOSA, TAMPS.)
694	CHEVROLET	PICK UP	1998	1 VEHICULO	\$19,343.10	REGION NORTE (POZA RICA, VER.)
618	CHEVROLET	PICK UP	1998	1 VEHICULO	\$17,700.08	REGION MARINA (CD. DEL CARMEN, CAMP.)
341	V.W.	COMBI	1991	1 VEHICULO	\$20,450.25	REGION SUR (COATZACOALCOS, VER.)
427	FORD	PICK UP	1991	1 VEHICULO	\$10,736.50	REGION SUR (COATZACOALCOS, VER.)
453	NISSAN	ICHI-VAN	1991	1 VEHICULO	\$10,893.75	REGION SUR (COATZACOALCOS, VER.)
455	NISSAN	ICHI-VAN	1991	1 VEHICULO	\$11,968.60	REGION SUR (COATZACOALCOS, VER.)
529	DODGE	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$17,065.75	REGION SUR (COATZACOALCOS, VER.)
533	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	1991	1 VEHICULO	\$26,997.45	REGION SUR (VILLAHERMOSA, TAB.)
541	NISSAN	DOBLE CABINA	1997	1 VEHICULO	\$18,343.80	REGION SUR (COATZACOALCOS, VER.)
576	CHEVROLET	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$23,301.60	REGION SUR (VILLAHERMOSA, TAB.)
579	CHEVROLET	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$24,698.10	REGION SUR (VILLAHERMOSA, TAB.)
581	CHEVROLET	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$25,000.00	REGION SUR (VILLAHERMOSA, TAB.)
582	CHEVROLET	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$35,000.00	REGION SUR (VILLAHERMOSA, TAB.)
586	CHEVROLET	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$25,000.00	REGION SUR (VILLAHERMOSA, TAB.)
703	CHEVROLET	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$23,250.15	REGION SUR (VILLAHERMOSA, TAB.)
704	CHEVROLET	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$23,461.90	REGION SUR (VILLAHERMOSA, TAB.)

706	CHEVROLET	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$22,699.60	REGION SUR (VILLAHERMOSA, TAB.)
707	CHEVROLET	PICK UP	1997	1 VEHICULO	\$22,487.85	REGION SUR (VILLAHERMOSA, TAB.)
719	NISSAN	PICK UP DOBLE CABINA	2002	1 VEHICULO	\$28,685.80	REGION SUR (VILLAHERMOSA, TAB.)
835	DODGE	PICK UP	2002	1 VEHICULO	\$34,182.00	REGION SUR (VILLAHERMOSA, TAB.)

ESTAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA PAGINA DE INTERNET DEL IMP www.imp.mx, Y SE ENTREGARAN GRATUITAMENTE DEL 13 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 EN EL HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN LOS SIGUIENTES LUGARES:

IMP SEDE DISTRITO FEDERAL: EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NORTE NUMERO 152, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 07730, EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DE ALMACENES E INVENTARIOS, EDIFICIO 14 AREA ABIERTA (TELEFONOS 9175-6708 Y 9175-6697).

GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION REGION NORTE: CALLE 14 NORTE ESQUINA CON 2 ORIENTE, EDIFICIO PLAZA, COLONIA OBRERA, POZA RICA, VER., CODIGO POSTAL 93260, (TELEFONOS 017828247100, 017828247101).

CENTROS DE TRABAJO	DOMICILIO
VERACRUZ:	CALLE TIBURON 430 INT. 12, FRACCIONAMIENTO DE ORO, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, VER. (LIC. ALEJANDRO MUÑOZ CANCHOLA) TELEFONO 012299270186.
CIUDAD MADERO:	LAGO SUR AVENIDA TAMAULIPAS CASI ESQUINA CALLEJON DE BARRILLES, CIUDAD MADERO, TAMPS. (C.P. CIRINO OCHOA DEL ANGEL) TELEFONO 018332165387.
POZA RICA:	CALLE 14 NORTE ESQUINA CON 2 ORIENTE, EDIFICIO PLAZA, COLONIA OBRERA, POZA RICA, VER. (C.P. SALVADOR MAYORGA CERVANTES) TELEFONO 017828247101.
REYNOSA:	CALLE MONTERREY NUMERO 411, COLONIA RODRIGUEZ, REYNOSA, TAMPS. (ING. OSCAR IVAN TAPIA TAPIA) TELEFONO 018999245337.
CADEREYTA:	CARRETERA MONTERREY REYNOSA KILOMETRO 36 INTERIOR REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA" CADEREYTA JIM., N.L. (LIC. GABRIELA PRESA RAMIREZ) TELEFONOS 018282848375 Y 018282842098.

GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION REGION MARINA: AVENIDA PERIFERICA NORTE NUMERO 75 ESQUINA CALLE 35-B, COLONIA SAN AGUSTIN DEL PALMAR, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., CODIGO POSTAL 24118 (TELEFONOS 019383812019 Y 019383812023).

CENTRO DE TRABAJO	DOMICILIO
CENTRO IMP PARAISO:	LIBRAMIENTO A DOS BOCAS NUMERO 50, COLONIA LIMON, PARAISO, TAB. (THELMA RICARDEZ CORDOVA) TELEFONO 019333330577.

GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION REGION SUR: PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA NUMERO 1502 ESQUINA CAMPOS GIRALDAS, COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ, VILLAHERMOSA, TAB., CODIGO POSTAL 86029 (TELEFONOS 019933161158 Y 019933161117).

CENTRO DE TRABAJO	DOMICILIO
CENTRO IMP COATZACOALCOS:	CALLE TAMAULIPAS NUMERO 910, COLONIA PETROLERA, COATZACOALCOS, VER. (C.P. RAUL CARDOSO MANTILLA) (TELEFONOS 019212126140 Y 019212126142).

DOMICILIO DONDE SE UBICAN LOS VEHICULOS

LOS VEHICULOS ESTARAN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS DEL 13 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A JUEVES Y DE 8:00 A 13:00 HORAS DEL DIA VIERNES, EN LOS MISMOS DOMICILIOS DONDE ESTARAN A DISPOSICION LAS BASES.

GARANTIA

EL PARTICIPANTE PARA GARANTIZAR LA OFERTA DEBERA ENTREGAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A ELECCION DE LOS PROPIOS INTERESADOS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL PRECIO MINIMO DE AVALUO DEL VEHICULO QUE SE TRATE, MISMO QUE DEBERA PAGAR EN LA TESORERIA DEL IMP EN SEDE DISTRITO FEDERAL DE 9:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS, EN LAS GERENCIAS DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LAS REGIONES Y EN LOS CENTROS DE TRABAJO, INCLUYENDO EL 15% DE IVA.

APERTURA DE OFERTAS Y EMISION DE FALLO

EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA CAFETERIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO SEDE DISTRITO FEDERAL, EN LAS OFICINAS DE LAS GERENCIAS DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LAS REGIONES Y EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE CADA REGION, ESTE ACTO SE REALIZARA EN LOS DOMICILIOS DONDE SE UBICAN LOS VEHICULOS, INICIANDO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2006.

EL FALLO DE ADJUDICACION SERA DADO A CONOCER EL 29 DE DICIEMBRE DE 2006, EN EL MISMO LUGAR DONDE SE REALIZO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS A LAS 10:00 HORAS.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA ALGUNA O ALGUNAS DE LAS PARTIDAS SE PROCEDERA A LA SUBASTA DE LOS BIENES, SIENDO POSTURA LEGAL EN LA PRIMERA ALMONEDA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR MINIMO DE AVALUO Y UN 10% MENOS EN LA SEGUNDA ALMONEDA Y SOLO PODRAN PARTICIPAR QUIENES HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION.

RETIRO DE LOS BIENES

LOS LICITANTES GANADORES PROCEDERAN A RETIRAR EL VEHICULO ADJUDICADO DURANTE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO, COMO FECHA LIMITE.

Atentamente

México, D.F., a 13 de diciembre de 2006.

Gerencia de Proveeduría y Servicios

C.P. Teresa Zavala Lemus

Rúbrica.

(R.- 241753)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Comisión Nacional del Agua

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

CONVOCATORIA 006/06

El Comité de Selección de la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numerales primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deben observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Gerente de Innovación y Calidad		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	KA1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$119,670.46		
Adscripción	Subdirección General de Administración		
Principales funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir y evaluar la implantación del Modelo de Calidad INTRAGOB dentro de la CONAGUA, orientado a mejorar la atención a los requerimientos de los usuarios de servicios de la institución. 2. Determinar y aplicar las políticas, estrategias, lineamientos y criterios técnicos a que deberán sujetarse las unidades administrativas de la CONAGUA, relativos a los programas de modernización, calidad total y mejora de procesos, con la finalidad de establecer una nueva cultura de innovación y calidad en la institución. 3. Comunicar entre las unidades administrativas de la CONAGUA los programas, políticas y criterios técnicos en materia de calidad, innovación y modernización administrativa. 4. Dirigir las acciones relativas a la capacitación orientada al establecimiento de Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001-2000 en las unidades administrativas, para el aseguramiento de mejora de los procesos institucionales y en los productos y servicios que se brindan a los usuarios internos y externos. 5. Organizar las acciones relativas a la difusión de estándares de calidad de los servicios que prestan las unidades administrativas de la CONAGUA. 6. Dirigir la implantación y observancia del Código de Etica de los servidores públicos de la Comisión. 7. Vigilar y evaluar la aplicación de los programas, las políticas y los criterios técnicos en materia de innovación, calidad total, modernización y mejora de procesos. 8. Desarrollar investigaciones en materia de innovación y calidad para determinar las mejores prácticas aplicables en el ámbito de la Comisión. 9. Promover el proceso de mejora continua y coordinar los mecanismos y acciones que permitan captar la opinión de la ciudadanía sobre los programas y servicios a cargo de la institución. 		

	10. Fungir como enlace con la oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional titulado. <ul style="list-style-type: none"> • Area de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública. • Area de Estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Ingeniería, Sistemas y Calidad, Química. Nota: De la carrera genérica de Ingeniería, la carrera específica que se requiere es Ingeniería Industrial.	
	Laborales:	Experiencia de siete años en: <ul style="list-style-type: none"> • Areas Generales: Ciencia Política. Areas de experiencia: Administración Pública. • Areas Generales: Ciencias Económicas. Areas de experiencia: Consultoría en Mejora de Procesos, Organización y Dirección de Empresas. 	
	Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Gerenciales (Visión Estratégica y Liderazgo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, y mediante un Centro de Evaluación en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita. 	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de la Ley Orgánica de la APF; Plan Nacional de Desarrollo; Agenda de Buen Gobierno; Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; Ley Federal del Procedimiento Administrativo; Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; Familia de Normas Mexicanas sobre Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo; Sistema Nacional de Evaluación de Resultados; Modelo Nacional para la Calidad Total. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.	
Otros requisitos	Idiomas:	Inglés: (entiende, escribe, habla) nivel intermedio.	
	Disponibilidad:	Para viajar frecuentemente y cambiar de residencia.	

Nombre de la plaza	Auditor Encargado Abogado Unidad de Inconformidades		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	Dos
Percepción ordinaria	\$17,046.26		
Adscripción	Organo Interno de Control		
Principales funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los proyectos de acuerdos, oficios, resoluciones y practicar las diligencias necesarias para la atención de los asuntos de inconformidades. 2. Realizar los proyectos de acuerdos, oficios, resoluciones y practicar las diligencias necesarias para la atención de los asuntos relativos al procedimiento de imposición de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas. 3. Realizar las actas de consulta de expedientes de inconformidades y de los de sanción a licitantes, proveedores y contratistas. 4. Registrar la información de los expedientes de inconformidades y de los de sanción a licitantes, proveedores y contratistas en los sistemas electrónicos respectivos, para su control. 		

	5. Las demás que le señale el Titular del Organismo Interno de Control y el Titular del Área de Responsabilidades y Quejas.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (pasante y carrera terminada) <ul style="list-style-type: none"> • Área de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Derecho.
	Laborales:	Experiencia de un año en: <ul style="list-style-type: none"> • Áreas Generales: Ciencias Jurídicas y Derecho. Áreas de experiencia: Defensa Jurídica y Procedimientos, Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Gerenciales (Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas:	Conocimientos sobre las fases en la tramitación de las inconformidades y los procedimientos de imposición de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas, previstos en las leyes específicas de la materia (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma). Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.
Otros requisitos	Disponibilidad:	Para viajar y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Auditor Coordinador Abogado Unidad Jurídica		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$25,254.76		
Adscripción	Organismo Interno de Control		
Principales funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar las contestaciones de demanda en los Juicios de Nulidad, para que se cumplan con los tiempos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. 2. Proyectar los informes y la presentación de las promociones en las demandas de amparo, para que se cumpla en tiempo y forma con los términos establecidos en la Ley de Amparo, así como con los requerimientos que realizan los Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación a este Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua. 3. Proyectar las resoluciones en materia de Recursos de Revisión y Revocación que sean presentados en el Organismo Interno de Control, para que se cumpla en tiempo y forma con lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. 4. Las demás funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional Titulado <ul style="list-style-type: none"> • Área de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Derecho. 	
	Laborales:	Experiencia de tres años en:	

		<ul style="list-style-type: none"> • Areas Generales: Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Defensa Jurídica y Procedimientos, Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Gerenciales (Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas:	<p>Conocimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, Ley de Amparo, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Penales, Código Federal de Procedimientos Civiles, Reglamentos Interiores de las Secretarías de la Función Pública y de la Comisión Nacional del Agua.</p> <p>Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.</p>
Otros requisitos	Disponibilidad:	Para viajar y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Subjefe de Distrito de Riego de Operación 013		
Sede	Guadalajara, Jalisco		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$ 17,046.26		
Adscripción	Gerencia Regional Lerma Santiago		
Principales funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover y vigilar la aplicación de los lineamientos generales en la elaboración de los planes de riego por parte de las asociaciones civiles de usuarios. 2. Realizar la programación de la operación de la infraestructura hidráulica y las obras de cabeza del distrito y la distribución del agua para riego. 3. Proporcionar el suministro de agua en bloque a los usuarios del distrito en los puntos de control establecidos por las asociaciones civiles que comprenden el distrito, a efecto de dar respuesta a sus requerimientos de uso agrícola. 4. Brindar asistencia técnica a los usuarios del distrito en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de planes de riego y cultivos. 5. Impulsar la organización de usuarios y, en su caso, orientarlos en materia de operación de la red de infraestructura hidráulica. 6. Asesorar y capacitar a los productores en la elaboración de los presupuestos y programas de conservación de las obras concesionadas y del mantenimiento y reparación de la maquinaria transferida. 7. Conciliar con las asociaciones civiles la autorización de la cuota de autosuficiencia por servicio de riego requerida para la operación, conservación y administración del distrito. 8. Evaluar los programas de producción agrícola y planes de riego que se realizan en el distrito para retroalimentar y mejorar su elaboración en el siguiente ciclo agrícola. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional Titulado <ul style="list-style-type: none"> • Area de Estudio: Ciencias Agropecuarias. Carrera Genérica: Desarrollo Agropecuario, Agronomía. 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Area de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Agronomía. • Area de Estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Agronomía, Ingeniería Civil.
	Laborales:	<p>Experiencia de dos años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Areas Generales: Ciencias Agrarias. Area de experiencia: Agronomía, Ingeniería Agrícola. • Areas Generales: Ciencias de la Tierra y del Espacio. Area de experiencia: Hidrología. • Areas Generales: Ciencias Tecnológicas. Area de experiencia: Protección a la Infraestructura Hidráulica, Tecnología de la Construcción.
	Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Gerenciales (Visión Estratégica y Liderazgo correlacionadas con una evaluación, inter-intra, en el nivel de dominio establecido para el puesto). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas:	<p>Conocimientos en Agronomía, Hidráulica, Irrigación, Suelos, Riego y Drenaje, Construcción de Infraestructura Hidroagrícola, Operación y Conservación de Distritos de Riego, Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, generación e interpretación de datos estadísticos.</p> <p>Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.</p>
Otros Requisitos	Disponibilidad:	Para viajar y cambiar de residencia.

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar los servidores públicos y en general, todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación requerida	<p>2a. Los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (título, cédula profesional o acta de examen profesional aprobatorio para los titulados o documento oficial que compruebe que se concluyó el 100% de los créditos de la carrera para los pasantes); • Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (credencial de elector con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (de no contar con el escrito mencionado, la CONAGUA le podrá proporcionar una carta modelo que podrá adaptar a su caso y firmarla el día en que se le cite para la revisión y entrega de documentos); • Comprobante de folio asignado por la página www.trabajaen.gob.mx del puesto para el que se concursa; • Curriculum vitae registrado en la página www.trabajaen.gob.mx; • Comprobante(s) de nombramiento(s), puesto(s) o actividad profesional

	<p>desempeñada(s) que avalen la experiencia requerida para desempeñar el puesto durante los años indicados en los términos de los requisitos laborales señalados en la presente Convocatoria (específicamente para estos comprobantes, cuando no se pueda disponer de los originales se podrán aceptar copias simples, siendo responsabilidad del aspirante su autenticidad).</p> <p>La documentación referida se presentará para su revisión y entrega en el lugar, fecha y hora de la cita que se le notificará al aspirante, y en su caso, se podrá solicitar otra versión del curriculum que contenga las referencias y datos de localización de los dos trabajos anteriores del aspirante y/o del actual. Además, la Comisión Nacional del Agua se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso. En su caso, de no acreditarse su existencia o autenticidad se podrá descalificar al aspirante.</p>																		
Registro de candidatos	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta www.trabajen.gob.mx, que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios de estudio relacionados con la evaluación técnica para el presente concurso estarán publicados en la página Web de la Comisión Nacional del Agua www.cna.gob.mx, en el menú Sistema del Servicio Profesional de Carrera y/o en la herramienta www.trabajaen.gob.mx.</p>																		
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas que se establecen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="483 940 1351 1312"> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>13/12/2006</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>Del 13/12/2006 al 15/01/2007</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular</td> <td>15/01/2007</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados de aspirantes preseleccionados</td> <td>Antes del 16/01/2007</td> </tr> <tr> <td>Evaluación técnica</td> <td>Antes del 31/01/2007</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades</td> <td>Antes del 22/02/2007</td> </tr> <tr> <td>Revisión y entrega de documentos</td> <td>Antes del 23/02/2007</td> </tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>Antes del 13/03/2007</td> </tr> <tr> <td>Resolución candidato</td> <td>Antes del 15/03/2007</td> </tr> </table> <p>Nota: Estas fechas se encuentran sujetas a cambio previo aviso a través de la página www.trabajaen.gob.mx y/o el portal de la Comisión Nacional del Agua www.cna.gob.mx (en el menú Sistema del Servicio Profesional de Carrera), de acuerdo con el número de aspirantes que participen en el concurso y el procedimiento de evaluación de capacidades.</p>	Publicación de convocatoria	13/12/2006	Registro de aspirantes	Del 13/12/2006 al 15/01/2007	Revisión curricular	15/01/2007	Publicación de resultados de aspirantes preseleccionados	Antes del 16/01/2007	Evaluación técnica	Antes del 31/01/2007	Evaluación de capacidades	Antes del 22/02/2007	Revisión y entrega de documentos	Antes del 23/02/2007	Entrevista por el Comité de Selección	Antes del 13/03/2007	Resolución candidato	Antes del 15/03/2007
Publicación de convocatoria	13/12/2006																		
Registro de aspirantes	Del 13/12/2006 al 15/01/2007																		
Revisión curricular	15/01/2007																		
Publicación de resultados de aspirantes preseleccionados	Antes del 16/01/2007																		
Evaluación técnica	Antes del 31/01/2007																		
Evaluación de capacidades	Antes del 22/02/2007																		
Revisión y entrega de documentos	Antes del 23/02/2007																		
Entrevista por el Comité de Selección	Antes del 13/03/2007																		
Resolución candidato	Antes del 15/03/2007																		
Publicación de resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y los resultados finales también se publicarán en la página Web de la Comisión Nacional del Agua www.cna.gob.mx (en el menú Sistema del Servicio Profesional de Carrera), identificándose con el número de folio asignado a cada candidato.</p>																		
Recepción de documentos, evaluaciones y entrevista	<p>6a. La evaluación técnica, la evaluación de capacidades y la revisión y entrega de documentos se realizarán en las oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua localizadas en la Ciudad de México y también en las oficinas de la Gerencia Regional Lerma Santiago localizadas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La Entrevista con el Comité de Selección se llevará a cabo en el lugar de adscripción de cada puesto. Las fechas y horarios específicos serán programados por la mencionada Comisión, mismos que se notificarán a los aspirantes respectivos por lo menos con dos días naturales de anticipación.</p>																		

Resolución de Dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 01 (55) 51-74-40-00, Exts. 1941, 1945 y 1027, así como el correo electrónico: empleo@cna.gob.mx de la Subgerencia de Planeación de Personal en un horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas (Hora del centro).
Criterios de evaluación	8a. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación, así como el factor de ponderación, con base en los siguientes artículos: 27 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y del 18 al 27 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 4 de junio de 2004 en el DOF.
Principios del concurso	9a. El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deben observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente por lo menos con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, el o los candidatos prefinalistas no cubren los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y en el www.cna.gob.mx (en el menú Sistema del Servicio Profesional de Carrera) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y su Reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Los gastos de traslado correspondientes para las evaluaciones en sus diferentes etapas correrán a cargo de la persona interesada. 7. La Comisión Nacional del Agua no se hará cargo del respectivo menaje de casa del candidato que resulte seleccionado para ocupar el puesto, en caso de que radique en una ciudad diferente a la de la ocupación de la vacante. Los gastos correspondientes correrán a cargo de la persona interesada. 8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Agua
 “Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
 El Presidente del Comité de Selección
Héctor Javier Castañeda Nájiz
 Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

El Comité de Selección de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), con fundamento en los artículos: 21, 23, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo 2o., 30, 32, 35, 38, 101, 105, de su Reglamento, y numerales 1o., 9o. y 10o., de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta PROFEPA 08-2006 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Delegado Federal		
Nivel administrativo	LA1	Número de vacantes	2
Percepción ordinaria	\$ 85,888.93	Sedes	Nuevo León (813) y Zona Metropolitana del Valle de México (803) (una en cada Estado)
Adscripción	Delegación Federal en los Estados de Nuevo León y Zona Metropolitana del Valle de México		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la formulación de denuncias y querrelas ante el Ministerio Público por hechos u omisiones delictuosas en los que la Procuraduría resulte afectada o aquellos que afecten al Medio Ambiente, los Recursos Naturales, la vida silvestre los ecosistemas, las cuencas o la Gestión Ambiental. 2. Coadyuvar en el procedimiento penal, proporcionando todos los datos o elementos de prueba con que cuente, que conduzcan a acreditar los elementos del cuerpo del delito y a establecer la probable o penal responsabilidad del inculpado, según el caso y la procedencia y monto de la reparación del daño. 3. Establecer y dirigir el módulo de atención al público en general para recibir, atender investigar y, en su caso, canalizar ante las autoridades competentes, las quejas y denuncias de la ciudadanía y de los representantes de los sectores públicos, social y privado, en las materias competencia de la Procuraduría. 4. Programar ordenar y realizar visitas de Inspección para verificar el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación Ambiental, a la Preservación y Protección, impacto ambiental y el ordenamiento ecológico. 5. Substanciar y resolver el procedimiento administrativo de Inspección y Vigilancia, proveyendo conforme a Derecho. 6. Actuar como conciliador en los casos de conflicto de intereses entre particulares y entre éstos con las autoridades, en asuntos competencia de la Procuraduría. 7. Planear en coordinación con los Subprocuradores y dirigir en el Estado el programa de operativos especiales encaminados a combatir a los infractores de la ley en materia forestal, vida silvestre, recursos marinos y ecosistemas costeros e impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre. 8. Definir las zonas críticas y de ingobernabilidad en materia de Recursos Naturales para planear operativos especiales de Inspección y Vigilancia. 9. Planear y dirigir las acciones de coordinación con las instancias de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal para realizar operativos especiales de Inspección y 		

	<p>Vigilancia.</p> <p>10. Dirigir y coordinar el seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas resultantes de la Auditoría Ambiental.</p> <p>11. Dirigir y coordinar las actividades de promoción de los estímulos y reconocimientos a miembros de los sectores públicos y privados para que se incorporen al programa de Auditoría Ambiental.</p> <p>12. Suscribir convenios y contratos en materia de prestación de servicios, presentación de servicios profesionales, capacitación y arrendamiento, de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente y a que los que no impliquen a utilización, erogación o recepción de recursos financieros o materiales, de acuerdo a la legislación aplicable y los lineamientos que al respecto determine la Subprocuraduría Jurídica y la Dirección General de Administración.</p> <p>13. Dirigir los mecanismos de control establecidos por la Dirección General de Administración, respecto de la totalidad de los bienes asegurados o decomisados.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional (Titulado) en Derecho, Biología, Administración, Química, Agronomía, Economía, Oceanografía e Ingeniería.
	Experiencia laboral:	Cinco años en Administración Pública, Ciencias Políticas, Derecho y Legislación Nacionales, Medio Ambiente, Derecho Internacional, Teoría y Métodos Generales.
	Capacidades gerenciales y directivas:	Liderazgo Orientación a Resultados (calificación mínima 70)
	Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Conocimiento de la Legislación Ambiental, Planeación y Administración. (calificación mínima 70)
	Idiomas:	Inglés (nivel intermedio)
	Otros:	Microsoft Office (nivel intermedio)

Nombre de la plaza	Subdelegado de Dictaminación (plaza 951)		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$25,254.76	Sede	Zona Metropolitana del Valle de México
Adscripción	Delegación Federal en la Zona Metropolitana del Valle de México		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y evaluar los dictámenes en los que se establezcan las medidas técnicas que serán consideradas en las resoluciones correspondientes. 2. Aplicar los criterios técnicos para la determinación de sanciones por infracciones a la normatividad ambiental, así como las medidas de control, restauración y compensación, para subsanar las irregularidades detectadas. 3. Promover ante las autoridades competentes la adopción de medidas preventivas y correctivas, que resulten procedentes con base en los resultados de las inspecciones realizadas. 4. Revisar los peritajes de los daños al medio ambiente y a los recursos naturales ante el Ministerio Público Federal, en materia de impacto ambiental 5. Evaluar la viabilidad de llevar a cabo las medidas de restauración y compensación. 		

	<p>6. Emitir dictámenes de los valores comerciales de los bienes decomisados por el área de inspección.</p> <p>7. Emitir dictámenes de perennidad de los bienes asegurados.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional (Titulado) Biología, Derecho, Química, Ciencias Forestales, Agronomía, Geología, Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería, Oceanología.
	Experiencia laboral:	Tres años en Tecnología Industrial, Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Teoría y Métodos Generales.
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo Orientación a Resultados (calificación mínima de 70)
	Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Conocimiento de la Legislación Ambiental Derecho y Legislación Nacionales (calificación mínima de 60)
	Idiomas:	Inglés (nivel básico)
	Otros:	Microsoft Office (nivel intermedio)

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Representación Regional A (plaza 1258)		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$17,046.25	Sede	Chiapas
Adscripción	Delegación Federal en el Estado de Chiapas		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear los trabajos para la realización de las Visitas de Inspección. 2. Analizar la documentación correspondiente donde se emitan los requisitos legales para efectuar las Visitas de Inspección y Verificación. 3. Promover y fomentar la creación de Comités de Vigilancia Comunitaria Participativa. 4. Supervisar las labores de los Inspectores Federales a su cargo. 5. Ejecutar los operativos de Inspección, en coordinación con otras instancias Federales, Estatales y Municipales. 6. Realizar Visitas de Inspección y Verificación a fuentes de contaminación de jurisdicción federal. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional (Titulado) en Química, Agronomía, Biología, Ciencias Forestales, Ecología.	
	Experiencia laboral:	Tres años en Tecnología Industrial, Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Teoría y Métodos Generales.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo Orientación a Resultados (calificación mínima de 70)	

	Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Conocimiento de la Legislación Ambiental Visitas de Inspección (calificación mínima de 60)
	Idiomas:	(ninguno)
	Otros:	Microsoft Office (nivel básico)

Bases

Requisitos de participación	<p>1.- Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>	
Documentación requerida	<p>2.- Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título profesional o certificado de estudios); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte, matrícula consular o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los cuarenta años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. • Currículum Vitae impreso del portal www.trabajaen.gob.mx • Clave Unica de Registro de Población (CURP) (si se tiene). <p>La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos. De no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación requerida se presentará en la fecha y hora de la cita que se le proporcionará al aspirante al ingresar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.</p>	
Registro de candidatos y temarios	<p>3.- La solicitud para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un número de folio por vacante al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de la PROFEPA, www.profepa.gob.mx</p>	
Etapas del concurso	<p>4.- El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p>	
	Publicación de la convocatoria y registro de aspirantes	13 al 20 de diciembre de 2006
	Revisión curricular	13 al 20 de diciembre de 2006
	Evaluación de capacidades técnicas	8 al 19 de enero de 2007
	Evaluación de capacidades gerenciales y de visión del servicio público	8 al 19 de enero de 2007
	Evaluación de capacidades	23 al 31 de enero de 2007

directivas CDG (Assessment)	
Presentación y/o cotejo de documentos	5 al 9 de febrero de 2007
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	5 al 9 de febrero de 2007
Resolución al candidato	12 al 16 de febrero de 2007

Nota: Estas fechas se encuentran sujetas a cambio previo aviso www.trabajaen.gob.mx derivado del número de aspirantes que participen en los concursos y al procedimiento de evaluación de capacidades.

Publicación de resultados	5.- Los resultados de cada una de las etapas de los concursos serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la PROFEPA, www.profepa.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluación	6.- Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión del servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección el candidato deberá acudir al lugar, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7.- A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 5449 - 6300 Exts. 16107, 16439 y 16267 o a los correos electrónicos jocastillo@correo.profepa.gob.mx y/o dsotom@profepa.gob.mx
Principios del concurso	8.- El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingresos; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Descentralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación de 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el

	Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
--	--

México, D.F., a 8 de diciembre de 2006.

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la PROFEPA

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Director General Adjunto de Administración

C.P. Juan Martín López Buitrón

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

AVISO

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 2, 28, 72, 74 y 75 fracciones I, III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; así como 4, 23, 34 y 99 de su Reglamento, emite el presente aviso en relación al concurso de selección incluido en la Convocatoria 026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre del presente año, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación:	Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural.
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (grupo/grado):	KC02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	\$171,901.35 (ciento setenta y un mil novecientos un pesos 35/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural.
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.
Perfil y requisitos:	Nivel Académico mínimo. Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Administración, Economía, Finanzas, Contaduría. Experiencia Laboral Años de experiencia: siete años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo.
Capacidades gerenciales:	1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Financiamiento al Sector Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural.
Otros requerimientos:	Idioma: Inglés (deseable); Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Facilidad para viajar: Si.

Funciones principales (entre otras): 1. Planear mediante el establecimiento de estrategias, programas y proyectos que estimulen la formación de nuevas figuras asociativas de crédito, con el propósito de propiciar el acceso al financiamiento a un mayor número de productores rurales; 2. Determinar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las políticas públicas vinculadas al establecimiento de estímulos y apoyos financieros necesarios para el desarrollo del sector rural en su conjunto; 3. Establecer alianzas estratégicas con instituciones financieras nacionales e internacionales para aprovechar las experiencias, buscar fondeo y cooperación en materia de financiamiento y supervisión; 4. Organizar, en forma conjunta con otras instancias, foros, encuentros, seminarios y reuniones, nacionales e internacionales, para consensuar y difundir los esquemas institucionales de financiamiento rural; 5. Promover la coordinación interinstitucional de la banca de desarrollo, banca comercial y gobiernos estatales, entidades del sector público y privado, con la finalidad de fomentar el financiamiento del sector rural; 6. Diseñar e implementar reglas de carácter prudencial, que permitan asegurar la operación sustentable de los FINCAS y de las entidades dispersoras de crédito, para que se constituyan como intermediarios financieros regulados.

Se comunica a los aspirantes registrados y al público en general que el proceso de selección queda temporalmente SIN EFECTO.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2006.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura, Ganadería,

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. José I. Díaz Pérez

Rúbrica.

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA 03/06

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por conducto de la Coordinación Administrativa, emite la siguiente aclaración a la Convocatoria 03/06, para la ocupación del puesto denominado Subdirección de Sensibilización, sujeto a concurso público y abierto, publicada en el Diario Oficial de Federación el pasado 6 de diciembre de 2006.

Con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 23, 25, 29, párrafo segundo 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento y Lineamientos primero, noveno y décimo, de los que deberán de observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismo y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente aclaración al puesto de Subdirección de Sensibilización; consistentes en la publicación de las capacidades gerenciales.

DICE:

Perfil y requisitos	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Orientación a Resultados, nivel de dominio 3, así como la Evaluación de Visión del Servicio Público. En las cuales la calificación mínima aprobatoria es de 70.
----------------------------	---------------------------------	--

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6 de diciembre 2006
Registro de aspirantes	6 al 21 de diciembre 2006
Revisión curricular	21 de diciembre 2006.
* Evaluación de capacidades técnicas	Hasta el 28 de diciembre 2006.
* Presentación de documentos	Hasta 9 de enero de 2007
* Evaluación de capacidades gerenciales	Hasta 29 enero de 2007
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 8 febrero de 2007
* Resolución de candidato	Hasta 12 febrero de 2007

DEBE DECIR:

Perfil y requisitos	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Orientación a Resultados, nivel de dominio 3. En las cuales la calificación mínima aprobatoria es de 70. Así como la Evaluación de Visión del Servicio Público.
----------------------------	---------------------------------	---

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	6 de diciembre 2006
Registro de Aspirantes	6 al 21 de diciembre 2006
Revisión Curricular	21 de diciembre 2006
* Evaluación de Capacidades Técnicas	Hasta el 28 de diciembre 2006

* Presentación de Documentos	Hasta 9 de enero de 2007
Evaluación de Capacidades gerenciales y visión del servicio público.	Hasta 29 enero de 2007
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 8 febrero de 2007
* Resolución de candidato	Hasta 12 febrero de 2007

Nota: Estas fechas están sujetas a cambio, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades gerenciales y al número de aspirantes que participen en éstas.

México, D.F., a 6 de diciembre de 2006.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional
de Equidad de Género y Salud Reproductiva
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité de Selección

Lic. Cornelio Gómez Pérez

Rúbrica.

Secretaría de Salud

Centro Nacional de Transfusión Sanguínea

Los Comités de Selección del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea con fundamento en los artículos, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta CNTS/SSA/2006/005 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirección Técnica		
Número de vacantes	UNA	Nivel administrativo	Subdirección de Area CFNB002
Percepción ordinaria	\$33,614.06 treinta y seis mil seiscientos catorce pesos 06/100 M.N.		
Adscripción	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea		
Funciones Principales	Asesorar a los diferentes servicios de la Medicina Transfusional en la implementación de nuevas tecnologías para proporcionar hemoderivados de calidad. Difundir estrategias para promover la donación altruista en el ámbito nacional y reducir la donación por reposición.		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Licenciado (Titulado) en Química.	
	Laborales	Mínimo tres años en Bioquímica o Administración Pública.	
	Técnicos	1. Control de calidad de los componentes sanguíneos y células progenitoras. 2. Investigación. En ambos casos el mínimo aprobatorio es 60%	
	Capacidades	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. En ambos casos el mínimo aprobatorio es 70%	
	Idiomas:	Inglés avanzado.	
	Otros:	Conocimientos de Office avanzado.	

Nombre de la plaza	Subdirección de Normatividad y Desarrollo Humano en Medicina Transfusional
---------------------------	--

Número de vacantes	UNA	Nivel administrativo	Subdirección de Área CFNB002
Percepción ordinaria	\$33,614.06 treinta y tres mil seiscientos catorce pesos 06/100 M.N.		
Adscripción	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea		
Funciones principales	Participar en elaboración y actualización de la normatividad relacionada a la disposición de la sangre, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas. Actualizar la elaboración de manuales, procedimientos e instructivos correspondientes al manejo de la sangre. Supervisar y ejecutar la difusión en el nivel nacional de la normatividad en materia de disposición de la sangre, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas. Supervisar las 32 entidades federativas para el cumplimiento de la normatividad en materia de la disposición de la sangre, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas.		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Licenciado (Titulado) en Biología o Medicina o Química.	
	Laborales	Mínimo tres años en Sistemas de Salud o Planeación en educación y salud, e Investigación Operacional	
	Capacidades	Trabajo en Equipo y Negociación En ambos casos el mínimo aprobatorio es 70%	
	Técnicos:	1. Planeación en educación y salud. 2. Sistemas de Salud. En ambos casos el mínimo aprobatorio es 60%	
	Idiomas:	Inglés, Leer medio, Hablar medio y Escritura medio.	
	Otros:	Conocimientos de Word, PowerPoint y Excel, Estadística Media y Avanzada	

Nombre de la plaza	Dirección Técnica y de Investigación		
Número de vacantes	UNA	Nivel administrativo	Dirección de Área CFMB002
Percepción ordinaria	\$65,748.18 (sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos 18/100 M.N.)		
Adscripción	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea		
Funciones principales	Concertar y evaluar la información de los actos de disposición de sangre y componentes sanguíneos y células progenitoras que realizan los servicios de sangre de las 32 entidades federativas. Definir y supervisar la ejecución del programa nacional de promoción de donación voluntaria. Investigar y operar en su caso métodos y técnicas relacionadas con la calidad de la sangre y de los componentes sanguíneos. Desarrollar y operar el programa de evaluación externa de la calidad de la sangre y componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas. Fungir como apoyo técnico y dar asesoría a los servicios de sangre de las 32 entidades federativas en materia de disposición de la sangre, sus componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en Medicina con Especialidad en Medicina Interna o Especialidad en Hematología.	
	Laborales:	Mínimo cuatro años en: Salud Pública o Investigación o Administración de servicios de salud.	
	Capacidades:	Trabajo en Equipo y Liderazgo. En ambos casos el mínimo aprobatorio es 70%	
	Técnicos:	1. Investigación.	

	2. Sistemas de Salud. En ambos casos el mínimo aprobatorio es 60%
Idiomas:	Inglés, Leer medio, Hablar medio y Escritura medio.
Otros:	Conocimientos de Word, PowerPoint y Excel.

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda, documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Título) Constancia de Labores que acredite la experiencia laboral requerida, Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía o pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. documentación para Especialidad requerido en la plaza de Dirección Técnica y de Investigación: Título de Especialidad en Medicina Interna o Título de Especialidad en Hematología.

El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por los Comités de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.cnts.salud.gob.mx dando click en Servicio Profesional de Carrera y en el portal de www.trabajaen.gob.mx además de ser publicados junto con esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	13/12/06
Registro de Aspirantes	Del 13/12/06 al 12/01/07
Revisión curricular	El 12/01/07
Presentación de documentos	Hasta el 19/01/07 *
Evaluación de capacidades	Hasta el 25/01/07 *
Evaluación Técnica	Hasta el 2/02/07 *
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 9/02/07 *

Resolución candidato	Hasta el 16/02/07
Publicación de resultados	<p>Las fechas señaladas con * se encontrarán sujetas a cambio previa notificación a los aspirantes.</p> <p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p>
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	<p>6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a la dirección que se indique al concursante, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.</p>
Resolución de dudas	<p>7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el teléfono 51 19 39 75, Exts. 1206 y 1225 de las 10:00 a las 14:00 horas.</p>
Principios del concurso	<p>8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. Los Comités de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. Los Comités de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente de los Comités de Selección

Mtro. Julio César Escamilla Olivera

Rúbrica.

**SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD DE LA SANGRE Y DESARROLLO
HUMANO EN MEDICINA TRANSFUSIONAL**

TEMARIO:

- Constitución Mexicana (Artículo 2o. apartado B fracción III, 4o.)
- Ley General de Salud: (Donación: Artículos, 314, 315, 323, 340, 341, 375, 459, 460, 462 fr II.)
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Artículo 42)
- Programa Nacional de Salud 2001-2006: (Objetivos, Estrategia 3, Línea de acción 10).
- Ley Federal del Trabajo (Apartado de adiestramiento y de capacitación).
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (En materia de capacitación)
- Conocimientos sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Procesos de capacitación
- Sistemas de salud
- Educación a Distancia

BIBLIOGRAFIA

- Guía Técnica para elaboración de programas específicos y particulares de capacitación para el desempeño en la Secretaría de Salud. <http://cnts.salud.gob.mx>
- Administración de Recursos Humanos, Arias Galicia. de. Trillas.1999.
- Educación a distancia. Maya Betancourt, Arnobio, Orientaciones básicas sobre educación a distancia y la función tutorial 1993
- Observatorio de la Salud (Funsalud) en <http://www.funsalud.org.mx/casesalud/observatorio/observatorio.htm>
- http://www.insp.mx/2005/publica_salud/7entrev-spm.pdf

DIRECCION TECNICA Y DE INVESTIGACIÓN

TEMARIO:

- Medicina transfusional. Administración institucional de la sangre
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Artículo 42)
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
 - Objetivos rectores del Area Desarrollo Social y Humano
 - Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos.
 - Educación para el desarrollo de capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva
- Programa Nacional de Salud 2001-2006: (Objetivos, Estrategia 3, Línea de acción 10)
- Programa de Acción de la Transfusión Sanguínea 2001-2006
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993
- Sistemas de Salud

BIBLIOGRAFIA

- American Association of Blood Banks 13a edición 2001, Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunohematología, Buenos Aires Argentina.
- en http://www.salud.gob.mx/docprog/estrategia_3/transfucion_sanguinea.pdf
- Vídeo conferencias en <http://www.insp.mx/Portal/seguropopular/seguero06.html>
- Siete Perspectivas en http://www.insp.mx/2005/publica_salud/7entrev-spm.pdf

SUBDIRECCION DE TECNICA

TEMARIO:

- Medicina transfusional. Administración institucional de la sangre
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Artículo 42)
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
 - Objetivos rectores del Area Desarrollo Social y Humano
 - Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos.

Educación para el desarrollo de capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva

- Programa Nacional de Salud 2001-2006: (Objetivos, Estrategia 3, Línea de acción 10)
- Programa de Acción de la Transfusión Sanguínea 2001-2006
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993
- Sistemas de Salud

BIBLIOGRAFIA

- American Association of Blood Banks 13a. edición 2001, Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunohematología, Buenos Aires, Argentina.
- en http://www.salud.gob.mx/docprog/estrategia_3/transfusion_sanguinea.pdf
- Vídeo conferencias en <http://www.insp.mx/Portal/seguropopular/seguro06.html>
- Siete Perspectivas en http://www.insp.mx/2005/publica_salud/7entrev-spm.pdf

Instituto Nacional de Ecología

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: Plaza: Denominación: Jefe de Departamento de Ecología de Ecosistemas; Vacante: 01; Nivel: OB1; Percepción ordinaria mensual bruta: \$19,509.74 (diecinueve mil quinientos nueve pesos 74/100 M.N.); Funciones principales: **1.** Elaborar modelos de simulación de principales procesos ecosistémicos relevantes para el país, enfatizando en sus efectos en la biodiversidad, para orientar la toma de decisiones de la Secretaría en la materia. **2.** Diseñar criterios y técnicas para el desarrollo de estudios y de proyectos sobre los cambios de la biodiversidad causados por las fluctuaciones de procesos ecosistémicos. **3.** Diseñar, implementar y desarrollar estudios sobre los cambios de la biodiversidad causados por las fluctuaciones de procesos ecosistémicos. **4.** Asesorar técnicamente a las unidades administrativas competentes de la Secretaría, en el desarrollo de temas para la formulación de normas relacionadas con los principales procesos ecosistémicos y sus efectos en los patrones de abundancia y distribución de la biodiversidad en escala regional. Con adscripción en la Dirección General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas de este Organó Desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F.; Perfil Requerido: Experiencia laboral: dos años de experiencia. Ciencias de la Vida: Biomatemáticas, Biología Vegetal (Botánica), Biología animal (Zoología). Ciencias de la Tierra y el Espacio: Geografía. Climatología. Matemáticas: Estadística. Académico, gubernamental, y/o sectores social o privado. Capacidades Técnicas: Experiencia en investigación científica aplicada, construcción de modelos de simulación, conocimientos sobre efectos del cambio climático global en la biodiversidad, estadística, biomatemáticas, coordinación, desarrollo y evaluación de proyectos en ecosistemas, legislación ambiental, convenios y tratados internacionales, gestión. (Anexar publicaciones realizadas). Específicas Transversales: Nociones generales de la Administración Pública Federal (Unico), Legislación ambiental y recursos naturales (Básico), Metodología de la Investigación (Básico). Nivel Académico: Licenciatura Titulado. Ciencias Agropecuarias: Agronomía, Biología, Ciencias Forestales, Ecología. Ciencias Naturales y Exactas: Biología, Ecología. Ciencias Sociales y Administrativas: Agronomía. Ingeniería y Tecnología: Agronomía, Ecología. Capacidades Gerenciales: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. Idiomas: Inglés Intermedio: Lectura: 80%, Escrito: 80%, Oral: 80%. Otros: Cómputo: Paquetería de Word, Excel, PowerPoint, Programas de estadística 90%.

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos en los puestos, adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al

estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de nacimiento y/o Forma Migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, cartilla liberada (hasta los 40 años), y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de este Instituto www.ine.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

*Publicación de Convocatoria:	13-12-2006
*Registro de Aspirantes:	13-12-2006 al 12-01-2007
*Presentación de Documentos:	17-01-2007
*Evaluación Técnica:	19-01-2007
*Evaluación de Capacidades:	24-01-2007 al 29-01-2007
*Entrevista por el Comité de Selección:	31-01-2007
*Resolución:	31-01-2007

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página Web de este Instituto www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, sito en Anillo Periférico número 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54246400 Exts. 13154 y 13273, respectivamente, así mismo se dispone de la cuenta de correo electrónico mcuervo@ine.gob.mx y ksantos@ine.gob.mx

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.ine.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2006.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

María Elena Cuervo Vergara

Rúbrica.

Comisión Federal de Mejora Regulatoria

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) Plaza: 10-B00-1-CF52597-0000064 ECJ Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos; Vacante: 01; Nivel: KA1; Percepción ordinaria bruta: \$119,670.45 Sede: Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; Misión: Coordinar la aplicación de los criterios de Mejora Regulatoria a las comunicaciones (sobre anteproyectos, trámites y otras) enviadas por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Funciones principales: **a)** Revisar y emitir resoluciones a los anteproyectos con costos de cumplimiento para los particulares que sean enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **b)** Evaluar junto con su personal jerárquicamente subordinado la pertinencia de elaborar diagnósticos al marco regulatorio de los sectores a su cargo, y proponer al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria su elaboración; **c)** Cuando así proceda, ordenar la elaboración de diagnósticos del marco regulatorio de los sectores a su cargo; **d)** Proponer al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la emisión de los diagnósticos del marco regulatorio de los sectores a su cargo y, en su caso, proponer el medio de difusión necesario o conveniente; **e)** Coordinar la revisión de los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **f)** Coordinar la evaluación de los reportes de avances que en seguimiento a los programas de mejora regulatoria envíen las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **g)** Emitir opiniones y recomendaciones necesarias respecto a los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **h)** Coordinar la revisión de los trámites enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **i)** Revisar las resoluciones que le sean turnadas por el personal a su cargo respecto de los trámites enviados por las dependencias y organismos descentralizados asignados a la coordinación, para su actualización, baja o inscripción; **j)** Emitir las resoluciones sobre de los trámites enviados por las dependencias y organismos

descentralizados a su cargo; **k)** Notificar al Titular de los asuntos que requieran ser interpretados en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. / Coordinar la atención de los asuntos jurídicos que le sean turnados; **l)** En su caso, elaborar la propuesta de criterio o interpretación correspondiente. / Vigilar el seguimiento a los asuntos jurídicos que le sean encomendados; **m)** Presentar al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el proyecto de criterio o interpretación y, en su caso, verificar su difusión y observancia. / Reportar periódicamente al Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre el estado que guardan los asuntos jurídicos que le fueron encomendados; Adscripción: Dirección General; Perfil requerido: Maestría; Nivel académico: Titulado o Pasante, Carreras genéricas: Derecho; Experiencia laboral: Ocho años; Capacidades gerenciales: Orientación a resultados, Trabajo en equipo y Negociación; Capacidades técnicas: Nociones generales de la Administración Pública Federal, Sistema jurídico de la mejora regulatoria, Economía de la regulación; Idioma: Inglés intermedio; Paquetería: Microsoft Office (Word, PowerPoint, Excel) Internet.

B) Plaza: 10-B00-1-CF52596-0000066 ECJ Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio; Vacante: 01; Nivel: KB2; Percepción ordinaria bruta: \$153,483.34; Sede: Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; Misión: Revisar la calidad de la regulación a través del análisis de las manifestaciones de impacto regulatorio o, en su caso, de las propuestas de modificación necesarias para que aquéllos cumplan con los objetivos deseados de una manera eficiente y con el menor costo posible para la sociedad y aprovechar la experiencia internacional en materia de mejora regulatoria, para lograr que las propuestas regulatorias del ámbito federal sean acordes con las mejores prácticas internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Funciones principales: **a)** Coordinar la revisión de los anteproyectos enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **b)** Revisar y emitir las resoluciones sobre de los anteproyectos enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **c)** Definir el contenido del sistema electrónico de manifestaciones de impacto regulatorio y elaborar y proponer al Titular, el manual de elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio y someter a la consideración de éste las modificaciones al mismo; **d)** Diseñar el formato y estructura del informe anual; **e)** Coordinar a las Unidades Administrativas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para la integración del informe anual; **f)** Integrar y revisar el informe anual y someterlo a la autorización del Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; **g)** Establecer la logística de seguimiento a los asuntos encargados al Director General por el Consejo Federal para la Mejora Regulatoria; **h)** Elaborar e integrar la información que el Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en su carácter de Secretario Ejecutivo deba presentar al Consejo Federal de Mejora Regulatoria; **i)** Dar seguimiento de los acuerdos tomados en el seno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria; **j)** Coordinar la revisión de los trámites enviados por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo y resolver al respecto; **k)** Coordinar la revisión de los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **l)** Emitir opiniones y recomendaciones necesarias respecto a los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo; **m)** Participación en grupos especiales de Mejora Regulatoria de organismos internacionales como OCDE, APEC y Banco Mundial; **n)** Presentación de reportes en materia de mejora regulatoria ante distintos organismos internacionales: APEC, OCDE, Banco Mundial, entre otros; Adscripción: Dirección General; Perfil requerido Maestría; Nivel académico: Titulado o Pasante, Carreras genéricas: Derecho y Economía; Experiencia laboral: Ocho años; Capacidades gerenciales: Orientación a resultados, Trabajo en equipo y Negociación; Capacidades técnicas: Nociones generales de la Administración Pública Federal, Sistema Jurídico de la mejora Regulatoria, Economía de la regulación, Idioma: Inglés Experto; Paquetería: Microsoft Office (Word, PowerPoint, Excel) Internet.

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;

Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Certificado de estudios y en su caso diploma que acredite la especialidad cursada);

Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);

Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y

Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: El registro de los aspirantes a las diferentes plazas se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.cofemer.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1	Publicación de convocatoria	13/12/2006
2	Registro de aspirantes	Del 13/12/2006 al 22/12/2006
3	Publicación de folios aceptados (a más tardar)	23/12/2006
4	Evaluación de capacidades técnicas	Del 10/01/2007 al 11/01/2007
5	Evaluación de visión del servicio público, inter, intra y gerenciales	Del 15/01/2007 al 18/01/2007
6	Evaluación de Assessment	25/01/2007
7	Presentación de documentos	6-7/02/2007
8	Entrevista por el Comité Técnico de Selección	6-7/02/2007

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión del servicio público, de capacidades técnicas y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.cofemer.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, sita en la calle Alfonso Reyes No. 30, piso 8, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, México, D.F., el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx), a través de los medios de comunicación mencionados y la página de la Comisión www.cofemer.gob.mx con al menos dos

días de anticipación a la fecha en que deberá presentarse; la aplicación de las evaluaciones gerenciales y de Assessment, se les informará con al menos dos días de anticipación la ubicación donde se llevarán a cabo.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: cofemerspc@cofemer.gob.mx

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima establecida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.

El Comité Técnico de Selección del Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

El Director de Administración

Lic. Javier Zarco Ledesma

Rúbrica.

TEMARIO

Plaza:

Denominación: Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos

I. Derecho Administrativo.

- Organización de la Administración Pública Federal.

II. Mejora Regulatoria.

- Conceptos de Mejora Regulatoria.
- Funcionamiento y operación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- Lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria.
- Manifestación de Impacto Regulatorio.
- Registro Federal de Trámites y Servicios.
- Procedimiento de Mejora Regulatoria.
- Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- Consejo Federal para la Mejora Regulatoria.

III. Acceso a la información pública gubernamental.

- Principios generales de la transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Atribuciones del Instituto Federal de Acceso a la Información.
- Procedimiento de acceso a la información.

IV. Normalización.

- Procedimiento de elaboración de las normas oficiales mexicanas.
- Facultades, atribuciones e integración de la Comisión Nacional de Normalización.
- Facultades de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en materia de normalización.

V. Protección al Consumidor.

- Conceptos generales.

VI. Economía general.

- Microeconomía.
- Teoría organizacional.

VII. Derecho constitucional.

- Juicio de amparo.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 29-01-2003, última reforma publicada en el DOF 12-12-2005)*.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29-12-1976, última reforma publicada en el DOF 10-06-2005)*.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (DOF 01-07-1992, última reforma publicada en el DOF 28-07-2006)*.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04-08-1994, última reforma publicada en el DOF 30-05-2000)*.
- Ley Federal de Protección al Consumidor (DOF 24-12-1992, última reforma publicada en el DOF 06-06-2006)*.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11-06-2002, última reforma publicada en el DOF 11-05-2004)*.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (DOF 14-01-1999, última reforma publicada en el DOF 14-01-1999)*.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11-06-2003)*.
- Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (DOF 28-01-2004)*.
- Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria (DOF 23-12-2005)*.
- Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (DOF 17-01-2003)*.

- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal (DOF 09-09-2003)*.
- Acuerdo por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria (DOF 12-05-2004)*.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de reglamentos del Ejecutivo Federal (DOF 02-12-2004)*.
- Acuerdo que reforma el diverso por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria (DOF 28-01-2005)*.
- Economía. Paul Samuelson. Ed. McGraw-Hill.
- Manual del Juicio de Amparo. Suprema Corte de la Nación. Ed. Themis.
- Derecho Constitucional Mexicano. Burgoa Orihuela, Ignacio. Ed. Porrúa.
- Teoría General del Derecho Administrativo. Miguel Acosta Romero. Ed. Porrúa.
- Derecho Administrativo Primer Curso. Andrés Serra Rojas. Ed. Porrúa.

* Puede consultarse en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria www.cofemer.gob.mx.

** Puede consultarse en la página de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública www.ifai.org.mx.

Plaza:

Denominación: Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

I. Derecho Administrativo.

- Organización de la Administración Pública Federal.
- Acto administrativo.
- Procedimiento administrativo.
- Infracciones y sanciones administrativas.
- El recurso de revisión.

II. Mejora Regulatoria.

- Conceptos de Mejora Regulatoria.
- Funcionamiento, atribuciones y operación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- El Consejo Federal para la Mejora Regulatoria: integración, facultades y funcionamiento.
- La Manifestación de Impacto Regulatorio.
- Operación del Registro Federal de Trámites y Servicios.
- Procedimiento de Mejora Regulatoria.
- Programas de Mejora Regulatoria.
- Mejora Regulatoria aplicable a las Reglas de Operación de programas gubernamentales señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - Responsabilidades y sanciones aplicables a propósito del procedimiento de Mejora Regulatoria.
 - Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
 - La Moratoria Regulatoria.

III. Acceso a la información pública gubernamental.

- Principios generales de la transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Atribuciones del Instituto Federal de Acceso a la Información.
- Procedimiento de acceso a la información.
- Responsabilidades y sanciones.

IV. Normalización.

- Procedimiento de elaboración de las normas oficiales mexicanas.

- Facultades, atribuciones e integración de la Comisión Nacional de Normalización.
- Facultades de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en materia de normalización.
- La Normalización y la protección al consumidor.

V. Economía general.

- Microeconomía.
- Teoría organizacional.
- Teoría de la regulación.

VI. Derecho internacional y aspectos internacionales en materia de Mejora Regulatoria.

- Sujetos de Derecho Internacional Público.
- Características de los tratados y de los acuerdos interinstitucionales.
- Facultades de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en materia internacional.
- Los estudios *Doing Business* del Banco Mundial.

VII. Derecho constitucional.

- Parte dogmática y parte orgánica de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El proceso legislativo.
- Juicio de amparo.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 29-01-2003, última reforma publicada en el DOF 12-12-2005)*.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29-12-1976, última reforma publicada en el DOF 10-06-2005)*.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (DOF 01-07-1992, última reforma publicada en el DOF 28-07-2006)*.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04-08-1994, última reforma publicada en el DOF 30-05-2000)*.
- Ley Federal de Protección al Consumidor (DOF 24-12-1992, última reforma publicada en el DOF 06-06-2006)*.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11-06-2002, última reforma publicada en el DOF 11-05-2004)*.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (DOF 14-01-1999, última reforma publicada en el DOF 14-01-1999)*.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (DOF 22-11-2002)*.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11-06-2003)*.
- Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (DOF 28-01-2004, última reforma 03-03-2006)*.
- Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria (DOF 23-12-2005, última reforma 17-08-2006)*.
- Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (DOF 17-01-2003)*.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal (DOF 09-09-2003)*.
- Acuerdo por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria (DOF 12-05-2004)*.
- Acuerdo que reforma el diverso por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria (DOF 28-01-2005)*.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de reglamentos del Ejecutivo Federal (DOF 02-12-2004)*.

- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal (DOF 11-08-2005)*.
- Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006 (DOF 17-01-2003)*.
- Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances (DOF 17-08-2005)*.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006 (DOF 22-12-05)*.
- Aviso por el que se da a conocer el oficio y anexo mediante los que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria establece los criterios generales a que se refiere el artículo 54 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 (DOF 06-01-2006)*.
- Economía. Paul Samuelson. Ed. McGraw-Hill.
- Teoría General del Derecho Administrativo. Miguel Acosta Romero. Ed. Porrúa.
- Derecho Administrativo Primer Curso. Andrés Serra Rojas. Ed. Porrúa.
- Derecho Administrativo 2. Andrés Serra Rojas. Ed. Porrúa.
- Derecho Constitucional Mexicano. Ignacio Burgoa Orihuela. Ed. Porrúa.
- El Juicio de Amparo. Ignacio Burgoa Orihuela. Ed. Porrúa.
- Las Garantías Individuales. Ignacio Burgoa Orihuela. Ed. Porrúa.
- Derecho Internacional Público. Carlos Arellano García. Ed. Porrúa.
- Derecho Internacional Público. Manuel Becerra Ramírez. UNAM, McGraw-Hill.
- Estudio *Doing Business* en México 2007. Banco Mundial *.

* Puede consultarse en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria www.cofemer.gob.mx.

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria ASERCA

AVISO MODIFICATORIO

En referencia al Aviso Modificatorio, publicado en este Diario el pasado 6 de diciembre de 2006, relacionado con la Convocatoria IX/2006 de ASERCA, se hace la siguiente modificación:

DICE:

En referencia a la Convocatoria IX/2006 de ASERCA, publicada en este Diario, el pasado 22 de noviembre del presente año.

DEBE DECIR:

En referencia a la Convocatoria IX/2006 de ASERCA, publicada en este Diario, el pasado 29 de noviembre del presente año.

DICE:

Nombre de la plaza:	Director de Area de Desarrollo de la Oferta Exportable
Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Visión Estratégica Nivel de dominio 4

DEBE DECIR:

Nombre de la plaza:	Director de Area de Desarrollo de la Oferta Exportable
Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados

Nivel de dominio 4

Atentamente

México, D.F., a 13 de diciembre de 2006.

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección de ASERCA

El Director

Víctor M. Vargas Terrez

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de **convocatorias de plazas** en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con una copia legible.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de una copia legible.

Deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias de plazas se recibirán de lunes a viernes y se publicarán el siguiente miércoles.

Se ingresarán en oficialía de partes del Diario Oficial de la Federación, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los oficios solicitando cambios o cancelaciones se recibirán hasta dos días antes de la publicación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Los Comités de Selección de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 32, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 23, 25, 29 párrafo segundo; 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo del Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, 2 de abril de 2004 y 4 de junio de 2004, respectivamente, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta CNV/VIII/2006 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	1. Coordinación General Jurídica y Consultiva				
Nivel administrativo de la vacante	LA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$85,888.93
Adscripción	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Controlar, verificar y supervisar el ejercicio de la defensa y representación jurídica de los actos de autoridad de la Comisión Federal; actuar como órgano de consulta jurídica de las unidades administrativas en las materias vinculadas con el ejercicio de sus atribuciones, así como participar en la creación de proyectos legislativos y demás disposiciones legales y administrativas que requieran la participación de la Comisión Federal.				

Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Seis años en Derecho y Legislaciones Nacionales, Defensa Jurídica y Procedimientos y Administración Pública.
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Visión Estratégica.
	Técnicos:	Conocimiento en: Derecho Privado, Derecho Administrativo, Derecho Sanitario, Normalización, Legislación Sanitaria y Legislación de Comercio Exterior en materia Aduanera.
	Académicos:	Título profesional en la carrera de Derecho
	Idiomas:	Inglés en nivel básico: Hablar, Leer y Escribir.
	Otros:	Viajar ocasionalmente, nivel intermedio en Microsoft Office e Internet

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrá participar el personal de los niveles inmediatos inferiores de la COFEPRIS, Sector Salud, Sector Público y aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Los requisitos solicitados son los mínimos para cubrir el perfil.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento forma migratoria según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional, certificado de estudios o título profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) curriculum vitae actualizado no mayor a cuatro cuartillas, sin anexos, escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica, comprobantes de experiencia laboral (nombramientos, oficios indicando funciones, etc.). La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página Web: www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un folio de participación al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por los Comités de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.cofepris.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el DOF	13 de diciembre de 2006
Registro de aspirantes	Hasta el 29 de diciembre de 2006
Publicación total de aspirantes	Hasta el 2 de enero de 2007
Evaluación técnica (para las plazas que requieren nivel avanzado de inglés deberán)	Hasta 26 de enero de 2007

contestar algunas preguntas en inglés)	
Evaluación de visión de servicio público	Hasta 16 de febrero de 2007
Evaluación de capacidades gerenciales	Hasta 28 de febrero de 2007
Presentación de documentos	Hasta 7 de marzo de 2007
Entrevista por el Comité de Selección (para las plazas que requieren nivel avanzado de inglés deberán contestar algunas preguntas en inglés)	Hasta 8 de marzo de 2007
Publicación de resultados	Hasta 9 de marzo de 2007

Estas fechas están sujetas a cambio, por razones propias que conlleve el proceso, en cuyo caso los cambios se darán a conocer en la página electrónica www.cofepris.gob.mx.

Publicación de resultados 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el de www.cofepris.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato, es requisito aprobar la etapa previa para pasar a la siguiente.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones 6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de visión de servicio público, gerenciales o directivas y técnicas, así como las entrevistas de los Comités de Selección, el candidato deberá acudir a la sede ubicada en Donceles No. 39, Col. Centro, México D.F., el día y en la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.

Los mensajes pueden ser enviados en días no laborales desde www.trabajaen.gob.mx y correo electrónico alterno hasta con 24 horas de anticipación. Favor de presentarse cuando se les indique, ya que no habrá excepciones fuera de fechas y horarios señalados.

La calificación mínima aprobatoria para la evaluación técnica aprobada por el Comité de selección es de 70 puntos.

Resolución de dudas 7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, podrán hacerlas llegar al correo electrónico contacto_cofepris@salud.gob.mx

Principios del concurso 8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, el 2 de abril de 2004 y el 4 de junio de 2004, respectivamente.

Disposiciones generales 1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

2. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

3. Los Comités de Selección de COFEPRIS determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto

establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

4. Los Comités de Selección de COFEPRIS podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva disposición, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes en www.trabajaen.gob.mx.

5. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités de Selección respectivos conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2006.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Federal para la

Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.

Presidente de los Comités de Selección en la Comisión Federal para la

Protección contra Riesgos Sanitarios

Alfonso Pérez Domínguez

Rúbrica.